EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA-EDUNA

ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ARTICULO 9 ACUERDO 001 DE 2022)

OBJETO: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO. COINTER SI 034 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA*"

Santa Rosa de Osos, Noviembre de 2024.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, en desarrollo y aplicación de los principios de la función administrativa, así como de gestión fiscal contemplados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política, el Manual de Contratación de EDUNA, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el portal web de La Entidad y a través del SECOP II.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo Municipal N° 012 del 23 de septiembre de 2020, cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, jurídica y contractual, así mismo cuenta con patrimonio propio y capital independiente y tiene por objeto: *"Gestionar, promover estructurar, ejecutar y financiar directamente y/o en asocio, colaboración, integración con otras entidades públicas o privadas, proyectos de interés Municipal, regional, Nacional e Internacional, administrar los bienes que requieran sus proyectos; adelantar acciones administrativas relacionadas con el desarrollo urbanístico y la administración, gestión y desarrollo inmobiliario…)*

El Capítulo XIII de la Ley 489 de 1998 establece: **Artículo 68.** ***Entidades descentralizadas.*** Son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente Ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos.

Los organismos y entidades descentralizadas, sujetas a regímenes especiales por mandato de la Constitución Política, se someterán a las disposiciones que para ellos establezca la respectiva ley.

Parágrafo 1. De conformidad con el inciso segundo del artículo 210 de la Constitución Política, el régimen jurídico aquí previsto para las entidades descentralizadas es aplicable a las de las entidades territoriales sin perjuicio de las competencias asignadas por la Constitución y la ley a las autoridades del orden territorial.

Parágrafo 2. Los organismos o entidades del Sector Descentralizado que tengan como objetivo desarrollar actividades científicas y tecnológicas, se sujetarán a la Legislación de Ciencia y Tecnología y su organización será determinada por el Gobierno Nacional.

Parágrafo 3. Lo dispuesto en el presente artículo no se aplica a las corporaciones civiles sin ánimo de lucro de derecho privado, vinculadas al Ministerio del Medio Ambiente, creadas por la Ley 99 de 1993".

Artículo 85. ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado.*** "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:
a. Personería jurídica;
b. Autonomía administrativa y financiera;
c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.
El capital de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Parágrafo. Las disposiciones legales que protegen el secreto industrial y la información comercial se aplicarán a aquellos secretos e informaciones de esa naturaleza que desarrollen y posean las Empresas Industriales y Comerciales del Estado".

Artículo 86. ***Autonomía administrativa y financiera.*** "La autonomía administrativa y financiera de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen; en el cumplimiento de sus actividades, se ceñirán a la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos; no podrán destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en la ley o en sus estatutos internos; además de las actividades o actos allí previstos, podrán desarrollar y ejecutar todos aquellos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto asignado".

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad,*

promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Constitución Política en su Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 209 de la Constitución Política, preceptúa: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

Lo anterior significa que, si bien el Estado se concibe como un solo centro de impulsión política, éste reconoce la autonomía de las entidades territoriales y sabe que para hacer presencia estatal a lo largo y ancho de todo el territorio debe adoptar algunas medidas administrativas legalmente establecidas. Como lo es la descentralización, la delegación y la desconcentración administrativa.

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA, implementado mediante Acuerdo 001 de 2022, el cual dispone en el *"**ARTÍCULO 11º. FUNDAMENTOS BÁSICOS.** En todos los procesos de selección que realice La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA", se tendrá en cuenta además de las reglas definidas en el presente Manual, lo siguiente: 1. Los procesos contractuales guardarán correspondencia con un Plan General de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" que se adecue a las relaciones contractuales con otras entidades. 2. Se realizarán los estudios de mercado, con el fin de verificar la disponibilidad de los bienes y servicios y su valor y serán fundamento en los estudios previos. 3. Se realizarán estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación…"*

Así mismo y en virtud del principio de planeación, todo proceso contractual tendrá que haber sido planificado desde la necesidad de la prestación de un servicio y por ello es necesario dejar fundamentos que permitan deducir la necesidad de la contratación y los alcances que pretende la entidad con la descripción detallada de sus fundamentos.

En cumplimiento de nuestro objeto social, La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA celebra diversos contratos o convenios con entidades de carácter público y/o privado, en los cuales obramos como contratistas directos o administradores delegados de recursos, acciones que son ejecutadas por nuestro personal adscrito o contratistas externos o como ejecutores por el Sistema General de Regalías – SGR cuando se realiza la respectiva designación.

Es así, que, para dar efectivo cumplimiento a los mandatos realizados por las personas de derecho público o derecho privado, nuestra empresa requiere contar con un adecuado esquema de servicios, en el cual debe incluirse el equipo logístico que permita a nuestros funcionarios y contratistas actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el inciso primero literal c) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011, a La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA, le es permito por su naturaleza jurídica la celebración de contratos interadministrativos de manera directa con otras entidades públicas, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

La Secretaría de Infraestructura Física, es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico, al desarrollo sostenible y el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos.

El cumplimiento del fin citado genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad.

En el Plan de Desarrollo *"Renace la Esperanza"* 2024-2027, aprobado mediante el Acuerdo Nro. 006 de 2024, se contemplaron proyectos pensado en su ejecución en un periodo de cuatro (4) años, pero siempre enfocados en que los proyectos adelantados generen impacto a largo plazo en el Municipio. Por esto, desde la administración municipal es una meta clara que el desarrollo de todos los proyectos y obras que se adelanten cuenten con todas las características técnicas, económicas, financieras y legales para que su ejecución y sostenibilidad en el tiempo se de en forma satisfactoria. Los proyectos están incluidos en:

LINEA:	Desarrollo Cultural y Deportivo
COMPONENTE:	Desarrollo Cultural y Deportivo para la Sostenibilidad
SECTOR:	Deporte y Recreación
PROGRAMA:	Mantenimiento y Dotación de Escenarios
PRODUCTO:	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva

La necesidad que se pretende satisfacer obedece a que la Secretaría de Infraestructura Física, es la encargada de impulsar las obras que contribuyan al mejoramiento económico,

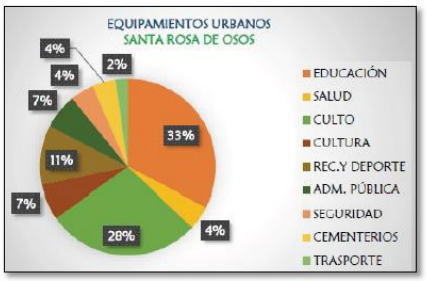
al desarrollo sostenible y el aumento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Rosa de Osos, dentro de las políticas de desarrollo que plantea la administración.

La planificación eficiente y sostenible del suelo urbano y rural es una condición necesaria para la promoción del desarrollo deportivo en el municipio de Santa Rosa de Osos, debido entre otras razones a la necesidad de espacios adecuados para el sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes escenarios existentes dentro del municipio.

La Ley 181 de 1995, por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, dentro de sus objetivos principales se encuentran: el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el equipamiento urbano que tiene Santa Rosa de Osos destinado a la recreación y el deporte solo representa el 11% (5 lotes) del total del equipamiento urbano.

Inventario de Equipamientos Urbanos		
TIPO	**Lotes**	**%**
Educación	15	33%
Salud	2	4%
Culto	13	28%
Cultura	3	7%
Recreación y deportivo	**5**	**11%**



Este equipamiento, básicamente está integrado por la Unidad Deportiva, la cual tiene un área total de 36.968, y un área construida de 2.218, donde la demanda teórica es de 4.516, lo cual supone un déficit de -2.298m².

Clasificación de equipamientos Deportivos y de Recreación				
Nombre	Clase	Escala	IC – Area Construida	Area Predial
Unidad Deportiva Santa Rosa De Osos	Deportivo	Municipal	0.06 (2.218)	36.968

Análisis de oferta- demanda teórica Equipamiento Deportivo y recreativo				
Oferta de Suelo	Área construida	Parámetro/ estándar	Demanda teórica	Superávit / Déficit en m2
36.968,0 (PBOT)	2.218,0	0,227 m2 x habitante	4.516,39	-2.298

El Municipio de Santa Rosa de Oso cuenta con sesenta y cinco (65) escenarios deportivos, de los cuales cuarenta y cinco (45) están situados en la zona rural, y veinte (20) en la zona urbana, beneficiando de esta manera a la población en sus diferentes grupos.

A continuación, mencionamos los diferentes escenarios deportivos dentro del área urbana y su estado:

N°.	TIPO DE ESCENARIO DEPORTIVO	ESTADO	CABECERA, CORREGIMIENTO, VEREDA	NOMBRE Y UBICACION DEL ESCENARIO (DIRECCION)
1	DOJAN SALON DE COMBATE	BUEN ESTADO	CABECERA	COLISEO MENOR CL 27#31-26
2	COLISEO MENOR	BUEN ESTADO	CABECERA	COLISEO MENOR CL 27#31-26
3	Centro de Integración Ciudadana PLACA POLIDEPORTIVA	REGULAR ESTADO	CABECERA	Coliseo Alto de la Mina cra.31 #36 - 195
4	COLISEO MULTIPROPOSITO	REGULAR ESTADO	CABECERA	Coliseo Mayor Cl 26 # 35 - 19
5	GIMNASIO URBANO	BUEN ESTADO	CABECERA	Nuevo Amanecer Cl 30 # 24 c- 100
6	PISCINA SEMIOLIMPICA	MAL ESTADO	CABECERA	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)
7	PISTA DE BMX	REGULAR	CABECERA	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)
8	PISTA DE ATLETISMO	BUEN ESTADO	CABECERA	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)
9	CANCHA DE JÑTENIS DE CAMPO	REGULAR ESTADO	CABECERA	Nuevo Amanecer Cl 28 # 24-69
10	SALON DE TENIS DE MESA	BUEN ESTADO	CABECERA	Nuevo Amanecer Cl 30 # 24 c- 100

11	CANCHA DE TEJO	MAL ESTADO	CABECERA	Cl 26 # 35-19
12	CANCHA DE FUTBOL	BUEN ESTADO	CABECERA	CL 25 # 27 -75
13	PLACA POLIDEPORTIVA	MAL ESTADO	CABECERA	BARRIO EL PORTAL CL 25 # 27 -76
14	PLACA POLIDEPORTIVA	MAL ESTADO	CABECERA	BARRIO EL PORTAL CL 25 # 27 -77
15	PLACA POLIDEPORTIVA	REGULAR ESTADO	CABECERA	BARRIO NUEVO AMANECER
16	PLACA POLIDEPORTIVA	MAL ESTADO	CABECERA	BARRIO ARENALES
17	PLACA POLIDEPORTIVA	MAL ESTADO	CABECERA	BARRIÓ SAGRADO CORAZON DE JESUS CRA. 31 # 36-195
18	PLACA POLIDEPORTIVA	MAL ESTADO	CABECERA	BARRIO DIOS ES AMOR
19	PLACA POLIDEPORTIVA	MAL ESTADO	CABECERA	BARRIO SAN ANTONIO
20	PISTA DE PATINAJE	BUEN ESTADO	CABECERA	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)

De estos escenarios deportivos algunos de ellos pueden ser conectados conformándose asi una unidad deportiva, estos escenarios son:

N°.	**TIPO DE ESCENARIO DEPORTIVO**	**NOMBRE Y UBICACION DEL ESCENARIO (DIRECCION)**
1	COLISEO MENOR	COLISEO MENOR CL 27#31-26
2	COLISEO MULTIPROPOSITO	Coliseo Mayor Cl 26 # 35 - 19
3	GIMNASIO URBANO	Nuevo Amanecer Cl 30 # 24 c- 100
4	PISCINA SEMIOLIMPICA	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)
5	PISTA DE BMX	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)
6	PISTA DE ATLETISMO	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)
7	CANCHA DE TENIS DE CAMPO	Nuevo Amanecer Cl 28 # 24-69
8	CANCHA DE TEJO	Cl 26 # 35-19
9	CANCHA DE FUTBOL	CL 25 # 27 -75
10	PLACA POLIDEPORTIVA	BARRIO EL PORTAL CL 25 # 27 -76
11	PLACA POLIDEPORTIVA	BARRIO EL PORTAL CL 25 # 27 -77
12	PISTA DE PATINAJE	CL 25 # 23 -25 (CALLE NUEVA)

Según el Informe de Gestión 2020-2023, en cuanto al mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos, tanto urbanos como rurales, se hicieron diversas intervenciones, las cuales se muestran en la siguiente figura.

	2020	2021	2022	2023
Demarcación de canchas y placas polideportivas.	X	X	X	X
Reparación de unidades sanitarias	X	X	X	X
Mantenimiento de máquinas del Centro de Promoción de la Salud CPS	X	X	X	X
Raspado y nivelación de canchas de fútbol rurales	X	X	X	X
Habilitación de la primera planta del Centro de Promoción de la Salud CPS			X	X
Malla en los alrededores del coliseo menor			X	
Mantenimiento de la cancha de tenis de campo			X	
Adecuación del coliseo de artes marciales en las piscinas			X	
Adecuación del salón de tenis de mesa en el coliseo menor			X	
Adecuación del salón de ajedrez en el coliseo menor			X	
Modificación en las mallas de alrededor del campo municipal de fútbol			X	
Bancos en la cancha de fútbol				X
Luces de la cancha de fútbol				X
Adecuación coliseo mayor				X
Adecuación pista de atletismo				X
Mejoramiento de la tribuna de las pistas				X

En el periodo 2024-2027, se han gestionado recursos para el mantenimiento de algunos escenarios deportivos como son:

El coliseo mayor, la caseta de la cancha sintética, y mantenimiento de las piscinas, con el fin de que estas sean funcionales y seguras para el uso de la comunidad.

A pesar de que algunos escenarios han contado con algún tipo de mantenimiento, es necesario el análisis de estos pues harían parte en el proyecto para la unidad deportiva

Dentro de las múltiples necesidades con que cuentan estos escenarios se encuentran:

- Inexistencia de cerramiento perimetral o mal estado del existente
- Deficiente iluminación y en algunos escenarios inexistentes
- Deterioro en las placas de concreto, algunas fracturadas y otras con un notable desgaste.
- No presentan demarcación adecuada.
- Cubierta existente en mal estado, en algunas placas faltan secciones o presentan huecos.
- Inexistencia de canoas para control de aguas lluvias, así como de los bajantes, en algunos escenarios se encuentran estos elementos deteriorados.
- Dotación deportiva como Arcos y aros en mal estado o inexistente.
- Red de aguas lluvias inexistente o en mal estado.
- Deterioro de los elementos que componen el escenario deportivo
- Falta de accesos que garanticen la conectividad entre los escenarios.

La localización de los diferentes escenarios, a pesar de estar equidistantes, no funcionan como una unidad si no como equipamientos aislados, siendo necesario una conexión entre ellos para formar asi una unidad deportiva, por lo que es necesario analizar la infraestructura del escenario en si con el urbanismo necesario para la accesibilidad y

conexión entre ellos.

LOCALIZACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS



El cumplimiento del fin citado genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con los recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades de la comunidad.

El deporte como motor de cambio social, viene desarrollando un papel fundamental en la comunidad, en los últimos años los logros de los deportistas colombianos se han vuelto un referente para jóvenes y adultos que ven en ellos la materialización y realización de sueños, la consolidación del deporte como una alternativa de desarrollo profesional se ha cristalizado en los años recientes y los logros de deportistas destacados en deportes como futbol, atletismo, ciclismo entre otros, plantea el reto de impulsar este sector como una alternativa viable de desarrollo social, económico y cultural.

El reto que tiene el municipio de ofrecer a sus ciudadanos bienestar a través de suministrar servicios como salud, educación, deporte, cultura, seguridad entre otras se materializan en los diferentes proyectos de inversión en donde algunos se vuelven clave para atender varias situaciones; este es, el caso de las infraestructuras deportivas, ya que no solo atienden las necesidades propias relacionadas con la práctica deportiva, sino que atiende de forma indirecta problemas de salud, cultura y seguridad; el desarrollo de prácticas deportivas trae consigo hábitos de vida saludable, ocupación del tiempo libre y desarrollo de plan de vida a través del deporte como esa herramienta que permite trazar metas y alcanzarlas.

Los dos factores que aportan a la poca práctica deportiva son las inadecuadas condiciones para la práctica deportiva y el bajo interés por hacer deporte y promoverlo; a ellas atiende este proyecto.

Es por esto, por lo que el Municipio de Santa Rosa de Osos en cabeza del señor alcalde Luis Bernardo Molina Granda, planea mejorar las condiciones de los escenarios deportivos, realizando un Estudio detallado del estado actual de los escenarios para el mantenimiento y recuperación con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad.

El municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, al no contar con el personal para ejecutar directamente los estudios antes descritos, suscribió el contrato interadministrativo No. COINTER SI 034 2024 con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA".

De acuerdo a la necesidad a satisfacer por parte del contratante, la EDUNA adelantará un proceso contractual bajo la modalidad de Contratación Directa, identificado con el código CD-083-2024-CON conforme al Manual de contratación ARTÍCULO 25º. CONTRATACIÓN DIRECTA. Se podrá contratar con una sola oferta, teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

denominación del bien o servicio: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA NO. COINTER SI 034 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA"*.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA

a. **Unidad de medida:** Actividades y productos entregados a satisfacción.
b. **Plazo del contrato:** Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2024.
c. **Lugar de ejecución**: Municipio de Santa Rosa de Osos - Antioquia, y la entrega de las actas de informe será en las oficinas de EDUNA en el Municipio de Santa Rosa de Osos.
d. **Supervisión**: Estará a cargo de un funcionario de EDUNA designado para tal fin.

e. **Interventoría**: No Aplica

f. **Descripción general:** Elaboración de los estudios y diseños para el mantenimiento y recuperación de escenarios deportivos.

g. CLASIFICACIÓN DEL PROCESO

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	80000000 (Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos)	80100000 (Servicios de asesoría de gestión)	80101600 (Gerencia de proyectos)
(F) Servicios	81000000 servicios basado en ingeniería, investigación	81100000 servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 (Ingeniería civil y arquitectura)

h. ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

ITEM	COMPONENTE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES/ENTREGABLES	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estudios previos	Estudio del terreno	Informe de Análisis geotécnico	UND	1
			Informe de Análisis topográfico	UND	1
			Informe de Análisis ambiental	UND	1
		Evaluación de impacto ambiental	Informe de Identificación de posibles impactos ambientales y propuestas de mitigación	UND	1
	Subtotal				
2	Diseño Conceptual	Diseño de áreas recreativas y deportivas	Planos debidamente firmados por los profesionales responsables con las propuestas para las unidades deportivas, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y E.M.M. El diseño debe incluir las áreas deportivas, recreativas y de esparcimiento, adaptado a las necesidades de los diferentes grupos etarios y sociales de la comunidad	UND	1
		Diseño de Infraestructura	Planos debidamente firmados por los profesionales responsables, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, con la planificación de caminos, sistemas de iluminación, áreas de estacionamiento y accesos teniendo en cuenta la Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y E.M.M. El diseño debe incluir las áreas deportivas, recreativas y de esparcimiento, adaptado a las necesidades de los diferentes grupos etarios y sociales de la comunidad	UND	1
	Subtotal				
3	Planificación Técnica	Especificaciones Técnicas	Documentación detallada de los materiales y métodos de construcción propuestos	UND	1

		Plan de mantenimiento	Documento con el plan de mantenimiento con las estrategias para el cuidado y mantenimiento del parque una vez construido	UND	1
	Subtotal				
4	**Plan de implementación**	**Cronograma de actividades**	Documento con el calendario destallado de las fases del proyecto, desde el estudio preliminar hasta la finalización de la construcción	UND	1
		Presupuesto estimado	Documento con el presupuesto donde se observe el cálculo de los costos asociados al diseño, construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos	UND	1
	Subtotal				
5	**Aspectos ambientales y Sociales**	**Estrategias de Sostenibilidad**	Documento para las estrategias de sostenibilidad con la implementación de prácticas ecológicas y estrategias para la gestión eficiente de recursos	UND	1

PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA						
I	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL**					
Ítem	**CARGO / OFICIO**	**CANT.**	**DEDICACIÓN**	**TIEMPO (mes)**	**SALARIO BÁSICO MENSUAL**	**TOTAL**
1	**Personal Profesional**					
1.2	Director del proyecto	1	50%	1,50	$ 9.200.000,00	$ 6.900.000,00
1.3	Profesional en geotecnia.	1	100%	1,50	$4.600.000,00	$ 6.900.000,00
1.5	Profesional Hidráulico	1	100%	1,50	$ 4.300.000,00	$ 6.450.000,00
1.6	Profesional Topógrafo	1	100%	1,50	$4.300.000,00	$ 6.450.000,00
					SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL	$ 26.700.000,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	**1,56**
					SUBTOTAL I (COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL CON F.M)	**$ 41.652.000,00**
III	**COSTOS DIRECTOS**					
Ítem	**ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (mes)**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
3.1	Comisión de Topografía (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	1,00	1,00	$4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3.2	Laboratorio (Estudios Suelos)	Mes	1,00	1,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
3.5	Gastos de oficina (papelería, fotocopias, otros)	Mes	1,00	1,50	$ 400.000,00	$ 600.000,00
3.7	Edición de informes	Mes	1,00	1,50	$ 128.000,00	$ 192.000,00
3.6	Adquisición de pólizas	Mes	1,00	1,00	$2.799.480,53	$ 2.799.481
					SUBTOTAL III (COSTOS DIRECTOS)	**$ 8.991.480,53**
					SUBTOTAL I + II + III	**$ 50.643.480,53**
ESTAMPILLAS						
Estampilla Pro Adulto Mayor			4,00%			$ 2.025.739
Estampilla Pro-Cultura			2,00%			$ 1.012.870
Retención ICA (Servicios profesionales) y sobretasa bomberil			0,51%			$ 258.282
Estampilla para la Justifica Familia			2,00%			$ 1.012.870
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020)			1,50%			$ 759.652
SUBTOTAL CON IMPUESTOS						**$ 55.712.893**

IVA	19%	$ 10.585.450
TOTAL, CONSULTORIA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES		**$ 66.298.343**

1. Estudios Previos:

Estudio de Terreno: Análisis geotécnico, topográfico y ambiental: Realizar en el sitio especificado por la supervisión para recopilación de la información relevante sobre la geografía, características físicas, condiciones ambientales, sociales, económicas, culturales, entre otros aspectos.

Entregables:

a) Informe de Análisis geotécnico:
- Ubicación del proyecto
- Descripción del sitio: Geología, clima y condiciones ambientales
- Investigación de campo: resultados de sondeos, perforaciones, ensayos in situ y muestreo.
- Análisis de laboratorio: resultado de ensayos de suelos y rocas
- Propiedades geotécnicas: Parámetros de resistencia, deformabilidad y estabilidad
- Evaluación de riesgo: Estabilidad de taludes, licuefacción, asentamientos, etc.
- Recomendaciones de diseños: cimentaciones, fundaciones, estructuras de contención.
- Consideraciones constructivas: Métodos de excavación, estabilización de taludes
- Análisis de estabilidad para diferentes condiciones
- Conclusiones y recomendaciones
- Mapas, datos, fotografías, planos

b) Informe de Análisis Topográfico:
- Ubicación geográfica, limites, superficie y características físicas
- Metodología: Técnicas y equipos utilizados para la recopilación de datos
- Datos topográficos: coordenadas, alturas, pendientes, curvas de nivel y los parámetros relevantes que considere el consultor
- Análisis de la topografía: interpretación de los datos recopilados
- Planos y mapas: representación gráfica de la topografía
- Perfiles transversales y longitudinales: secciones que muestren la variación de la topografía
- Análisis de pendientes y curvaturas: evaluación de estabilidad y riesgos
- Identificación de características naturales: ríos, arroyos, colinas, etc.
- Identificación de características artificiales: infraestructura, edificios, carreteras, etc.
- Conclusiones y recomendaciones
- Planos correspondientes

c) Informe de Análisis Ambiental:
- Descripción del sitio: características físicas, biológicas y sociales
- Metodología: técnicas y herramientas utilizadas para la evaluación
- Análisis de Impactos ambientales: identificación y evaluación de efectos positivos y negativos
- Evaluación de riesgos: análisis de peligros y vulnerabilidades

- Impactos sobre la biodiversidad: efectos en especies, hábitats y ecosistemas
- Calidad del agua y del aire: análisis de contaminantes y efectos en la salud
- Gestión de residuos: estrategias para minimizar y manejar residuos
- Uso de recursos naturales: análisis de consumo y sostenibilidad
- Impactos sociales y culturales: efectos en comunidades y patrimonio cultural
- Medidas de mitigación: acciones para minimizar impactos negativos
- Plan de seguimiento y monitoreo: estrategias para evaluar efectividad
- Conclusiones y recomendaciones

Evaluación de Impacto Ambiental: deberá contener la siguiente información:

- **Introducción:**
  - Objetivos y alcance del proyecto
  - Ubicación y descripción del sitio

- **Descripción del proyecto**:
  - Características técnicas y operativas
  - Cronograma y etapas del proyecto

- **Análisis de impactos ambientales**
  - Identificación y evaluación de impactos positivos y negativos
  - Análisis de riesgos y vulnerabilidades

- **Componentes ambientales**
  - Aire
  - Agua
  - Suelo
  - Biodiversidad
  - Paisaje y patrimonio cultural

- **Impactos sociales y económicos**
  - Efectos en comunidades y poblaciones
  - Análisis de beneficios y costos económicos

- **Medidas de Mitigación y compensación**
  - Acciones para minimizar impactos negativos
  - Planes de restauración y compensación

- **Plan de seguimiento y monitoreo**
  - Estrategias para evaluar efectividad
  - Indicadores y parámetros de seguimiento

- **Conclusiones y Recomendaciones**
  - Resumen de resultados
  - Sugerencias para mejorar la sostenibilidad del proyecto

- **Registro fotográfico, gráficos y figuras, documentos de consulta**

2. **Diseño Conceptual**

Diseño de áreas recreativas y deportivas

Entregables:

Planos debidamente firmados por los profesionales responsables con las propuestas para las unidades deportivas, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y en medio magnético). El diseño debe incluir las áreas deportivas, recreativas y de esparcimiento, adaptado a las necesidades de los diferentes grupos etarios y sociales de la comunidad.

Diseño de Infraestructura

Entregables:

Planos debidamente firmados por los profesionales responsables, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, con la planificación de caminos, sistemas de iluminación, áreas de estacionamiento y accesos teniendo en cuenta la Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y en medio magnético). El diseño debe incluir las áreas deportivas, recreativas y de esparcimiento, adaptado a las necesidades de los diferentes grupos etarios y sociales de la comunidad

3. **Planificación Técnica**

Especificaciones Técnicas:

Entregables:

Documentación detallada de materiales y método constructivo propuesto

Plan de Mantenimiento:

Entregables:

Documento con el Plan de Mantenimiento y las estrategias para el cuidado y mantenimiento del parque una vez construido

4. **Plan de Implementación**

Cronograma de actividades:

Entregables

Documento con el calendario detallado de las fases del proyecto, desde el estudio preliminar hasta la finalización de la construcción.

Presupuesto estimado:

Entregables:

Un Documento con el presupuesto donde se observe el cálculo de los costos asociados al diseño, construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos.

5. Aspectos Ambientales y Sociales

Estrategias de sostenibilidad:

Entregables:

Documento con las estrategias de sostenibilidad con la implementación de prácticas ecológicas y estrategias para la gestión eficiente de recursos

Nota: Durante la ejecución del contrato, la supervisión o el ordenador del gasto durante el seguimiento, tendrán la facultad para modificar actividades o productos de acuerdo a la necesidad real de ejecución SIEMPRE Y CUANDO se sustente este cambio de actividad o ítem por otro que esté debidamente justificado, y que este dentro de las actividades (productos) previstas en estudios previos aumentando o disminuyendo la cantidad, sin que altere el valor del contrato para generarse adición, esta modificación de actividad no genera MODIFICACION AL CONTRATO y debe constar en acta de seguimiento de supervisión.

RESULTADOS

Para la verificación del cumplimiento de las actividades el contratista deberá entregar al contratante, entre otros, los siguientes productos: Actas de informe la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la EDUNA.
2. Suscribir el Acta de Inicio, Acta de Liquidación del Contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
3. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del Contrato.

4. El CONTRATISTA asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
5. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
6. Informar oportunamente al supervisor y al organismo contratante, durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
7. El contratista seleccionado deberá mantener durante la ejecución del contrato y con la dedicación exigida el personal ofrecido y aprobado por EDUNA. El personal sólo podrá ser reemplazado, previa autorización de EDUNA, por uno de iguales o superiores calidades.
8. El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato, todo o en parte, sin la previa autorización expresa por parte de la EDUNA.
9. El contratista seleccionado deberá asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.
10. El contratista seleccionado deberá acatar las órdenes que la Supervisión impartan durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.
11. El contratista seleccionado deberá solicitar oportunamente la ampliación del plazo y/o el monto de las garantías cuando se requiera, debido a la prórroga, adición o modificación del contrato.
12. El contratista seleccionado deberá verificar que el personal contratado para la ejecución del contrato sea idóneo garantizando la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos de acuerdo con la legislación aplicable. En caso de que los profesionales hayan obtenido los títulos en el extranjero deberán aportar la convalidación del pensum académico y los apostilles exigidos por la legislación.
13. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante, recomendando los materiales más adecuados para el buen desarrollo de la Entidad.
14. Aportar oportunamente a la EDUNA, los insumos solicitados en la invitación y conforme a la propuesta formal presentada por el contratista.
15. El contratista seleccionado deberá cumplir con lo dispuesto en toda la normatividad aplicable (Legal, Ambiental, Financiera, de seguridad, Técnica), exigible para la ejecución del contrato.
16. El contratista seleccionado se obliga a gestionar los recursos físicos, técnicos y presupuestales necesarios para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
17. El contratista seleccionado se obliga a entregar informes de avance físico y financiero de la ejecución contractual.

18. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios y cumplir con las actividades oportunamente con calidad.
2. Hacer entrega de la información que se genere en el desarrollo del contrato, en medio magnético y físico de acuerdo con los parámetros de gestión documental definidos por la entidad.
3. Entregar oportunamente en las fechas establecidas los informes y documentos requeridos por la entidad.
4. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Prestar los servicios en los lugares previamente determinados en los presentes estudios previos.
7. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
8. Velar por el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
9. Atender las consultas que la contratante o el supervisor hagan sobre el cumplimiento del objeto y los productos del contrato.
10. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el CONTRATANTE o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
11. Mantener vigentes las garantías otorgadas y exigidas por la CONTRATANTE.
12. Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato, y cuya divulgación a otras personas pueda causar perjuicio al contratante.
13. Presentar constancia del pago mensual a la seguridad social.
14. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social integral en cumplimiento de la ley 789 de 2002.
15. Presentar constancia del pago mensual a la ARL
16. Proponer a la gerencia las acciones correctivas y de mejora en procura de fortalecer los procesos de la entidad.
17. No comprometer la imagen de la EDUNA con declaraciones públicas o privados.
18. No suscribir documentos a nombre de la EDUNA, que comprometa la entidad y que no tengan relación directa con el objeto del contrato.
19. No utilizar en favor de terceros o en el suyo propio, el nombre de la EDUNA.
20. Utilizar los instrumentos y sistemas de información que le suministre la EDUNA en forma exclusiva para el cumplimiento del objeto contractual.

21. Participar de las reuniones y actividades que programen las diferentes entidades que trabajan en alianza con la EDUNA, y se relacionen con el cumplimiento de su objeto contractual
22. Realizar la liquidación del contrato en el término que se ha establecido y sea requerido por la entidad.
23. Realizar cronograma de actividades de acuerdo al tiempo operativo del contrato para el cumplimiento de cada uno de los productos a que el contratista está obligado el cuál será avalado por el Supervisor de su contrato.
24. Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer de los elementos necesarios para realizar las actividades propias de los productos que están bajo su responsabilidad.
25. Facilitar el ejercicio de la supervisión del contrato entregando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
26. Informar oportunamente a la EDUNA cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el manual de contratación de la entidad y la normatividad legal vigente.
27. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de este se generen.
28. Realizará en forma oportuna todo lo referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal, tasas y contribuciones que se encuentran vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
29. Presentar periódicamente Información del seguimiento e informes de avances del contrato, con base a la programación previamente definida por la supervisión.
30. Mantener registros fotográficos y documentos de todas las actividades y productos derivados del contrato.
31. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
32. Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados o que se llegaren a adoptar en el Código de Ética de la EDUNA, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
33. Realizar máximo dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
34. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido, tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.
35. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la EDUNA al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta.
36. Deberá aportar los documentos para efectuar los pagos, acorde al cronograma de pagos y disponibilidad financiera definida por la Entidad.

37. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato y que garanticen su correcta ejecución.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Poner al servicio del contratista la información que solicite y sea necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
3. Designar supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
5. Supervisar la ejecución del servicio encomendado y formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados de manera conjunta con el consultor y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.
6. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

persona jurídica: [X] persona natural: [ ]

El contrato para realizar la elaboración de estudios y diseños para el mantenimiento y recuperación de escenarios deportivos será realizado con la persona jurídica **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT 901.053.067-9; quien dispone de una capacidad jurídica técnica que garantizan el cumplimiento de las actividades encomendadas, además de disponer en su objeto social de Construcción y consultoría de Obras civiles Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Para la presente contratación con una oferta, el contratista deberá tener la capacidad jurídica para contratar conforme a las normas legales, principios de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario, y deberá declarar no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en el Artículo 8° de la ley 80 de 1993. Con todo, si una vez celebrado el contrato le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el Artículo 9° de la citada Ley.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia-EDUNA, implementado mediante Acuerdo 001 de 2022, el cual dispone en el "*ARTÍCULO 7º. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE A LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA "EDUNA". Los contratos que celebre EDUNA, se regirán por las reglas del derecho privado, salvo excepciones consagradas en la Constitución Nacional, la ley y demás disposiciones concordantes, modificatorias, las adicione o reglamente, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política*.

EDUNA desarrollará los contratos correspondientes a su objeto social con sujeción a las normas del derecho privado. En razón a ello, podrá celebrar todo tipo de contratos de derecho privado, rigiéndose por los Estatutos de la Empresa, los principios consagrados en las normas de derecho privado y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Lo anterior en virtud de lo consagrado en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, dispone: "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre es Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes."

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de EDUNA el cual dispone en el "**ARTÍCULO 2º. ÁMBITO DE APLICACIÓN**. *Estarán sometidas a las reglas del presente Manual de Contratación, todos los contratos, Ordenes o convenios que EDUNA celebre para la realización sus fines de su objeto social, así como de sus actividades conexas.*

La modalidad de selección que rige el Manual de Contratación de EDUNA en razón de la cuantía está estipulada en su **ARTÍCULO 25º. CONTRATACIÓN DIRECTA. Literal a)** Cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a la cuantía de cincuenta salarios mínimos legales mensuales (50 SMLMV) y hasta un presupuesto de quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), con el lleno de las formalidades planes de los contratos.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN EN EDUNA

ARTÍCULO 6°. La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" aplicará en los procesos contractuales, los siguientes principios rectores que regirán su actividad contractual de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 13 de la ley 1150 de 2007.

IGUALDAD: Busca que todas las personas naturales y/o jurídicas que se encuentren en la misma situación reciban el mismo tratamiento.

MORALIDAD ADMINISTRATIVA: Este principio irradia toda la actuación dentro de las organizaciones que cumplen funciones públicas, enmarcada en los parámetros de la Constitución y la Ley, en consecuencia, todas las acciones de los servidores, funcionarios o trabajadores de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" estarán encaminados a la honestidad, bondad, compromiso y las buenas costumbres.

EFICACIA: Las acciones contractuales que se adelanten, deben cumplir satisfactoriamente los fines de la Empresa y la obtención de los resultados esperados, como consecuencia de la ejecución de los procedimientos establecidos en este Manual.

ECONOMÍA: Los procesos serán realizados con celeridad, eficiencia y eficacia, permitiendo la agilidad de los trámites y obteniendo como resultado final la propuesta más conveniente para la entidad.

CELERIDAD: En todos los trámites contractuales se observará la máxima diligencia de quienes en ella intervienen, garantizando prontitud y oportunidad debida, sin dilatar injustificadamente el procedimiento contractual.

IMPARCIALIDAD: En virtud de este principio, los servidores, funcionarios o trabajador es de la Empresa deberán actuar teniendo en cuenta que la finalidad de los procedimientos es la de asegurar y garantizar los derechos de todas las personas, de manera objetiva.

PUBLICIDAD: Tiene como finalidad informar, persuadir y conseguir la participación de las personas interesadas en los procesos de contratación de la Empresa.

TRANSPARENCIA: Garantiza que la contratación se efectué por procedimientos y reglas claras que lleven a la selección objetiva del contratista.

RESPONSABILIDAD: Los servidores, funcionarios o trabajadores de la Empresa tienen la obligación de planear, ejecutar y coordinar todo el proceso de contratación, respondiendo por sus actuaciones u omisiones.

PLANEACIÓN: Las actuaciones contractuales de la Empresa obedecerán a una rigurosa planeación de los procedimientos y recursos.

BUENA FE: Toda negociación y contratación debe ser realizada de buena fe, vale decir, con entera lealtad, con intención recta y positiva, para que así pueda realizarse cabal y satisfactoriamente la finalidad social, pública y privada a que obedece la contratación.

La buena fe implica que, tanto al momento de la negociación como en el perfeccionamiento del contrato, su ejecución y liquidación, se debe velar por el cumplimiento satisfactorio de los intereses del contrato.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Es la capacidad de respuesta que tiene la Empresa, frente a los efectos e implicaciones de sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona.

PARÁGRAFO: Además de los anteriores principios, serán aplicables a la actuación contractual de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" los principios de buena administración, como lo son la competitividad, productividad y rentabilidad.

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

a. VALOR: El análisis técnico y económico para la conformación del valor estimado del contrato, se soporta en los costos de las actividades necesarias para la realización de este tipo de contrato, en el presupuesto elaborado por el municipio contratante o la entidad designante (para el caso del Sistema General de Regalías – SGR) y en la propuesta presenta por la EDUNA cuando aplique.

Así mismo, para el desarrollo de las actividades se partió de la viabilidad técnica y económica realizada por el área encargada, la cual arrojó un Presupuesto Oficial que permitirá cubrir los costos generados por los recursos de personal y gastos logísticos.

Por ser un contrato de consultoría, el cual se desglosa de un contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada, los valores del PO para el contrato resultante del presente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad, se encuentran previamente establecidos.

La entidad dispone de un valor para este proyecto equivalente **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($66.298.343), INCLUIDO IVA** que se encuentran debidamente amparados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 0299 del 01/11/202 expedido por la Oficina Administrativa y Financiera de EDUNA.

ITEM	COMPONENTE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES/ENTREGABLES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Estudios previos	Estudio del terreno	Informe de Análisis geotécnico	UND	1	$ 5.524.861,88
			Informe de Análisis topográfico	UND	1	$ 9.944.751,38
			Informe de Análisis ambiental	UND	1	$ 3.314.917,13

		Evaluación de impacto ambiental	Informe de Identificación de posibles impactos ambientales y propuestas de mitigación	UND	1	$ 3.314.917,13
	Subtotal					**$ 22.099.447,51**
2	**Diseño Conceptual**	**Diseño de áreas recreativas y deportivas**	Planos debidamente firmados por los profesionales responsables con las propuestas para las unidades deportivas, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y E.M.M. El diseño debe incluir las áreas deportivas, recreativas y de esparcimiento, adaptado a las necesidades de los diferentes grupos etarios y sociales de la comunidad	UND	1	$ 12.707.182,32
		Diseño de Infraestructura	Planos debidamente firmados por los profesionales responsables, teniendo en cuenta la normatividad vigente para escenarios deportivos, con la planificación de caminos, sistemas de iluminación, áreas de estacionamiento y accesos teniendo en cuenta la Ley de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y control) (Tanto en edificaciones como en obras de urbanismo) (Impresos y E.M.M. El diseño debe incluir las áreas deportivas, recreativas y de esparcimiento, adaptado a las necesidades de los diferentes grupos etarios y sociales de la comunidad	UND	1	$ 10.497.237,57
	Subtotal					**$ 23.204.419,89**
3	**Planificación Técnica**	**Especificaciones Técnicas**	Documentación detallada de los materiales y métodos de construcción propuestos	UND	1	$ 3.314.917,13
		Plan de mantenimiento	Documento con el plan de mantenimiento con las estrategias para el cuidado y mantenimiento del parque una vez construido	UND	1	$ 4.972.375,69
	Subtotal					**$ 8.287.292,82**
4	**Plan de implementación**	**Cronograma de actividades**	Documento con el calendario destallado de las fases del proyecto, desde el estudio preliminar hasta la finalización de la construcción	UND	1	$ 3.867.403,31
		Presupuesto estimado	Documento con el presupuesto donde se observe el cálculo de los costos asociados al diseño, construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos	UND	1	$ 4.972.375,69
	Subtotal					**$ 8.839.779,01**
5	**Aspectos ambientales y Sociales**	**Estrategias de Sostenibilidad**	Documento para las estrategias de sostenibilidad con la implementación de prácticas ecológicas y estrategias para la gestión eficiente de recursos	UND	1	$ 3.867.403,31
	Subtotal					**$ 3.867.403,31**
	TOTAL CONSULTORIA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES					**$ 66.298.343**

PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS PARQUE RECREODEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA						
I	**COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL**					
Ítem	**CARGO / OFICIO**	**CANT.**	**DEDICACIÓN**	**TIEMPO (mes)**	**SALARIO BÁSICO MENSUAL**	**TOTAL**

1	**Personal Profesional**					
1.2	Director del proyecto	1	50%	1,50	$ 9.200.000,00	$ 6.900.000,00
1.3	Profesional en geotecnia.	1	100%	1,50	$4.600.000,00	$ 6.900.000,00
1.5	Profesional Hidráulico	1	100%	1,50	$ 4.300.000,00	$ 6.450.000,00
1.6	Profesional Topógrafo	1	100%	1,50	$4.300.000,00	$ 6.450.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL						$ 26.700.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR						**1,56**
SUBTOTAL I (COSTOS DE PERSONAL PROFESIONAL CON F.M)						**$ 41.652.000,00**
III	**COSTOS DIRECTOS**					
Ítem	**ALQUILER DE EQUIPOS Y OTROS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (mes)**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
3.1	Comisión de Topografía (Incluye tránsito, nivel y elementos complementarios)	Mes	1,00	1,00	$4.000.000,00	$ 4.000.000,00
3.2	Laboratorio (Estudios Suelos)	Mes	1,00	1,00	$ 1.400.000,00	$ 1.400.000,00
3.5	Gastos de oficina (papelería, fotocopias, otros)	Mes	1,00	1,50	$ 400.000,00	$ 600.000,00
3.7	Edición de informes	Mes	1,00	1,50	$ 128.000,00	$ 192.000,00
3.6	Adquisición de pólizas	Mes	1,00	1,00	$2.799.480,53	$ 2.799.481
SUBTOTAL III (COSTOS DIRECTOS)						**$ 8.991.480,53**
SUBTOTAL I + II + III						**$ 50.643.480,53**
ESTAMPILLAS						
Estampilla Pro Adulto Mayor			4,00%			$ 2.025.739
Estampilla Pro-Cultura			2,00%			$ 1.012.870
Retención ICA (Servicios profesionales) y sobretasa bomberil			0,51%			$ 258.282
Estampilla para la Justifica Familia			2,00%			$ 1.012.870
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020)			1,50%			$ 759.652
SUBTOTAL CON IMPUESTOS						**$ 55.712.893**
IVA			19%			$ 10.585.450
TOTAL, CONSULTORIA INCLUIDO IVA E IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES						**$ 66.298.343**

b. FORMA DE PAGO: Los recursos se desembolsarán periódicamente de la siguiente manera: Un (01) único pago conforme a la entrega de los productos entregados a satisfacción previa aprobación por parte de la supervisión del contrato y al visto bueno por parte del municipio de Santa Rosa de Osos de acuerdo con las actividades y/o entregables, y/o diseños y/o estudios supeditados a los pagos que realice el Municipio a la EDUNA. . Los pagos se realizarán previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista: i. Presentación de cuenta de cobro o factura legal; ii. Informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda; iii. Informes de obra e interventoría, con sus respectivos anexos y iv. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

DEDUCCIONES- CONSULTORÌA/ HONORARIOS	
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%

Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla para la Justifica Familia	2%
Retención ICA- Obra Publica	0.5%
Sobretasa Bomberil	2%
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020)	1.5%

NOTA: *Los valores descritos anteriormente son deducciones propias del municipio de Santa Rosa de Osos. Para el caso de retenciones, se procederá según las tablas de retención del Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Para efectos de la retención en la fuente por renta, el CONTRATANTE procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA- EDUNA, deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.*

EDUNA recibirá las facturas correspondientes a cada acta de avance, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Adicional, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acompañar, con las facturas correspondientes a cada acta de pago parcial, el soporte de los pagos de los aportes efectuados al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si a ello hubiere lugar, correspondiente al mes de presentación de la factura respectiva.

El Contratista autoriza expresamente a la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA, para descontar del pago por su servicio las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción y descuentos correspondientes a impuestos, estampillas y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

El contratista tiene la obligación de cargar todos los documentos del pago en el SECOP II es decir informe de Actividades, factura, y certificado de parafiscales etc. Esto como requisito indispensable para que se pueda efectuar el pago.

5. APROPIACIONES PRESUPUESTALES

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR RESERVA	VALOR A IMPUTAR
0299	01/11/2024	$ **66.298.343**	$ **66.298.343**
RUBRO	**NOMBRE**		
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		

6. CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

a. CONDICIONES Y REQUISITOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal de la persona juridica.

2. Certificado De Existencia Y Representación Legal Para Personas Jurídicas Y Matrícula o Tarjeta Profesional Para Personas Naturales. Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente; si el Oferente es persona natural deberá acreditar la respectiva matrícula o tarjeta profesional en las profesiones determinadas en los requisitos de participación y el certificado de vigencia de la misma. El certificado para personas jurídicas, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más contados a partir de la terminación del contrato.

3. Certificación de cumplimiento de obligaciones al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. EDUNA

4. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la persona jurídica.

5. Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente, del representante legal y de la persona jurídica.

6. Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal, así como el certificado consultado en el Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC.

7. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (Representante legal) con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.

8. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-NO mayor a un mes (Representante legal) https://www.redam.gov.co/

9. Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el Oferente, deberá presentarse con la oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde

aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

10. Formato de único de la Hoja de vida de la función pública de la persona jurídica.

11. Fotocopia de cédula del representante legal.

12. Certificados de Experiencia - Para el presente proceso el proponente acreditará un (01) contratos o certificaciones celebrados y debidamente ejecutados cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto a contratar y/o estudios y diseños de centros de infraestructura fisica y/o construcción de obras publicas o civiles.

13. Estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar propuesta y celebrar el contrato cuando se trate del representante legal de una persona jurídica. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar las ofertas, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente para tal efecto; en el último caso, debe adjuntar la copia del acta respectiva o certificación al respecto. La respectiva autorización deberá tener una fecha anterior a la fecha establecida en el cronograma de la invitación para el respectivo cierre.

14. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los invitados no podrán estar incursos en inhabilidad e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Manual de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2022, el cual establece: ***"ARTÍCULO 8º. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN****. En los procesos contractuales que adelante Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecido en la Constitución Política (artículos 122 y 126), las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o precisen la materia. En los contratos que celebre La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" se aplicarán de igual forma las normas sobre conflicto de intereses que establece el Código de Comercio, la Ley 155 de 1959 y las normas que las modifiquen, aclaren o complementen, así como las demás normas sobre la materia que las leyes establezcan. En todo caso, cuando sobrevenga un evento que pueda dar lugar a conflicto de intereses, se aplicará la regla según la cual debe privilegiarse el mejor interés para La Empresa de Desarrollo Urbano- EDUNA ".* Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el consultor, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio este cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En

ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

El OFERENTE con su propuesta manifiesta bajo gravedad de juramento que no está incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política Art 122. Modificado por el Art. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, Art 126. Modificado por el art 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Art 8º modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 art 183 y en las demás normas que consagran estas, así mismo declara en calidad de suscriptor de este contrato que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad.

b. PROPUESTA ECONÓMICA:

El valor de la oferta remitida por el proponente no podrá superar el valor indicado por la Entidad, el valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos del presupuesto estimado por la empresa y deberá ser diligenciado por el oferente en su propuesta económica, considerando los demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato.

CONDICIONES Y REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA OFERTA

DESCIPCIÓN	NIVEL DE FORMACIÓN	CANTIDAD	EXP GENERAL (contada a partir de la expedición de la matricula profesional)	% DEDICACIÓN
Director del proyecto	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura	1	5 años	50%
Profesional en geotecnia.	Profesional en Geotecnia	1	4 años	100%
Profesional Hidráulico	Profesional en ingeniería civil	1	3 años	100%
Profesional Topógrafo	Topógrafo, con experiencia	1	3 años	100%

Para sustentar los perfiles de los anteriores profesionales requeridos por la entidad contratante, se deben anexar los siguientes documentos:

- Certificados que demuestren la experiencia solicitada para cada profesional.
- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del diploma o acta de grado.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y/o antecedentes disciplinarios de la profesión (COPNIA o el que aplique).
- Carta de manifestación de interés para participar de la mano del proponente dentro de su equipo de trabajo en el presente proceso. *(Dicha carta debe*

contar con el nombre y código del contrato, lugar de ejecución y porcentaje de dedicación).

***Nota 1**: El oferente, como patrono de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice la EDUNA por los servicios prestados.*
***Nota 2**: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato.*
***Nota 3**: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá a la EDUNA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.*
***Nota 4**: La EDUNA se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.*
***Nota 5**: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.*
***Nota 6:** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.*

ANÁLISIS DE GARANTÍAS.

Atendiendo a lo estipulado Manual de Contratación de EDUNA adoptado mediante el Acuerdo 001 de 2022 ARTÍCULO 27, ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS. *En la contratación se deberá analizar, de acuerdo con la naturaleza, cuantía y circunstancias del objeto y alcance a ejecutar, la necesidad de la exigencia de garantías, seguros y títulos valores dependiendo de los riesgos. Las garantías y seguros deberán ser expedidos por compañías de seguros o entidades bancarias debidamente autorizadas para operar en el país, y serán otorgados a favor de Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA". La aprobación de la correspondiente garantía será requisito previo para iniciar la ejecución del contrato".*

Por tanto, teniendo en cuenta el objeto, las actividades a ejecutar y la forma de pago, se determina que se hace necesaria la exigencia de la siguiente garantía:

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgida del contrato estatal	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia Igual al Plazo del contrato más seis (6) meses.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años, a partir de la liquidación del contrato
Calidad	X		Por el 20% del valor total del contrato y vigencia igual al plazo del contrato más tres (3) años, a partir de la liquidación del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Por 200 SMMLV y vigencia igual al Plazo del Contrato.

Nota: *Las anteriores garantías deben tener como asegurados, beneficiarios y/o amparados al Municipio de Santa Rosa de Osos con* NIT *890 981 554 - 6, a La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia "EDUNA" con NIT 901 442 761 – 1 y/o a Terceros Afectados.*

PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La entidad publicará los documentos del proceso en el SECOP II.

La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

CONSULTA DOCUMENTOS:

La Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia EDUNA publicará todos los documentos y actos en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii De conformidad con el art. 3 de la Ley 1150 de 2007 y del art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; así como del art. 11, literal g), de la Ley 1712 de 2014 y del art. 9 de su Decreto reglamentario 103 de 2015; además de la Circular Externa No. 1 de 2019, modificada por la Circular Externa No. 2 de 2019, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso de selección.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÈCNICOS Y JURÌDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la

probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con el procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.
La matriz de riesgos se encuentra anexo a este documento y hace parte integral del mismo

8. ANEXOS

- CDP
- MATRIZ DE RIESGOS
- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COINTER SI 034 2024 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO
Gerente de EDUNA

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA